

**Anexo N° 2**

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	COMPRES N°03-2024-MDFM/SGCyA			
		Fecha	05 de agosto de 2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA			
		RUC	20170044844			
		Dirección	JOSE DE LA TORRE UGARTE S/N – FLORENCIA DE MORA			
		Teléfono(s)	941546405			
		Correo electrónico	<a href="mailto:cotizador1.muniflorencia@gmail.com">cotizador1.muniflorencia@gmail.com</a>			
		Persona de contacto	YSBER MARINO MANTILLA CORREA			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	INVERSIONES ROMILER EIRL			
		RUC	20606686774			
		Dirección	JR. 05 DE NOVIEMBRE – FLORENCIA DE MORA			
		Teléfono(s)	917128932			
		Correo electrónico	<a href="mailto:Romiler_2021@hotmail.com">Romiler_2021@hotmail.com</a>			
		Representante o persona de contacto	ROISSER MILER MARIN SANCHEZ			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES HUSARES DE JUNIN ENTRE LAS CALLES 7 DE JULIO Y 27 DE MAYO Y ALFONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES 12 DE NOVIEMBRE Y 10 DE JULIO DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	<b>Información complementaria</b>					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
Se adjunta también a la misma las especificaciones técnicas de los bienes						
6	<div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA</p> <p><i>Econ. Ysber Marino Mantilla Correa</i></p> <p>SUBGERENTE DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO</p> </div>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 2**

<b>Campo</b>	<b>Información a consignar</b>
1	Registrar el número y fecha de emisión de la solicitud de cotización. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Registrar los datos de la Entidad (denominación completa de la entidad contratante, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y persona de contacto, con los que el proveedor podrá comunicarse).
3	Registrar los datos del proveedor al que se remitirá la cotización (nombre o razón social del proveedor, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y nombre del representante o persona de contacto).
4	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios; describir el objeto de la contratación, precisando asimismo si se adjuntan las especificaciones en el caso de bienes o los términos de referencia en el caso de servicios.
5	Detallar la información complementaria que la Entidad crea conveniente. Debe indicarse asimismo que se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a la solicitud.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones



Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	COMPRES N°03-2024-MDFM/SGCyA			
		Fecha	05 de agosto de 2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA			
		RUC	20170044844			
		Dirección	JOSE DE LA TORRE UGARTE S/N – FLORENCIA DE MORA			
		Teléfono(s)	941546405			
		Correo electrónico	<a href="mailto:cotizador1.muniflorencia@gmail.com">cotizador1.muniflorencia@gmail.com</a>			
		Persona de contacto	YSBER MARINO MANTILLA CORREA			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	MOKAA SAC			
		RUC	20611155370			
		Dirección	BARRIO 2 A – MZ H LOTE 10 – FLORENCIA DE MORA			
		Teléfono(s)	954861057			
		Correo electrónico	<a href="mailto:mokka_2023@hotmail.com">mokka_2023@hotmail.com</a>			
		Representante o persona de contacto	CASTAÑEDA CASTILLO MONICA GRACE			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES HUSARES DE JUNIN ENTRE LAS CALLES 7 DE JULIO Y 27 DE MAYO Y ALFONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES 12 DE NOVIEMBRE Y 10 DE JULIO DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento. Se adjunta también a la misma las especificaciones técnicas de los bienes						
6	<div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA</p> <p><b>Econ. Ysber Marino Mantilla Correa</b></p> <p>SUBGERENTE DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO</p> </div>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 2**

<b>Campo</b>	<b>Información a consignar</b>
1	Registrar el número y fecha de emisión de la solicitud de cotización. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Registrar los datos de la Entidad (denominación completa de la entidad contratante, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y persona de contacto, con los que el proveedor podrá comunicarse).
3	Registrar los datos del proveedor al que se remitirá la cotización (nombre o razón social del proveedor, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y nombre del representante o persona de contacto).
4	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios; describir el objeto de la contratación, precisando asimismo si se adjuntan las especificaciones en el caso de bienes o los términos de referencia en el caso de servicios.
5	Detallar la información complementaria que la Entidad crea conveniente. Debe indicarse asimismo que se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a la solicitud.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones



Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	COMPRES N°03-2024-MDFM/SGCyA			
		Fecha	05 de agosto de 2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA			
		RUC	20170044844			
		Dirección	JOSE DE LA TORRE UGARTE S/N – FLORENCIA DE MORA			
		Teléfono(s)	941546405			
		Correo electrónico	<a href="mailto:cotizador1.muniflorencia@gmail.com">cotizador1.muniflorencia@gmail.com</a>			
		Persona de contacto	YSBER MARINO MANTILLA CORREA			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	INKAMIX SAC			
		RUC	20602046185			
		Dirección	MZ L PRIMA LOTE 01 URB. EL BOSQUE – TRUJILLO			
		Teléfono(s)	977511482			
		Correo electrónico	<a href="mailto:inkamixsac@gmail.com">inkamixsac@gmail.com</a>			
		Representante o persona de contacto	KELLY AURORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES HUSARES DE JUNIN ENTRE LAS CALLES 7 DE JULIO Y 27 DE MAYO Y ALFONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES 12 DE NOVIEMBRE Y 10 DE JULIO DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento. Se adjunta también a la misma las especificaciones técnicas de los bienes						
6	<div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA</p> <p><i>Ecón. Ysber Marino Mantilla Correa</i></p> <p>SUBGERENTE DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO</p> </div>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 2**

<b>Campo</b>	<b>Información a consignar</b>
1	Registrar el número y fecha de emisión de la solicitud de cotización. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Registrar los datos de la Entidad (denominación completa de la entidad contratante, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y persona de contacto, con los que el proveedor podrá comunicarse).
3	Registrar los datos del proveedor al que se remitirá la cotización (nombre o razón social del proveedor, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y nombre del representante o persona de contacto).
4	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios; describir el objeto de la contratación, precisando asimismo si se adjuntan las especificaciones en el caso de bienes o los términos de referencia en el caso de servicios.
5	Detallar la información complementaria que la Entidad crea conveniente. Debe indicarse asimismo que se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a la solicitud.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones





# Municipalidad Distrital de Florencia de Mora

LEY 24316 - 85

José de la Torre Ugarte s/n Plaza de Armas - Telefax: 044 - 213701 - Florencia de Mora

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099-2024-MDFM/GM

Florencia de Mora, 02 de agosto del 2024

### VISTOS:

1) **EL INFORME N° 578-2024-MDFM/SGCyA/YMMC**, de fecha 30 de julio de 2024, de la Sub Gerencia de Contrataciones y Abastecimiento, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de Selección para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO**, en cantidad de 2,628 (dos mil seiscientos veintiocho) bolsas; que tiene como objeto cumplir con la actividad de mantenimiento de infraestructura vial, cuya tarea corresponde a la atención de Mantenimiento de calles: Húsares de Junín, entre las calles 07 de julio y 27 de mayo; Alfonso Ugarte, entre las calles 21 de setiembre y 27 de mayo; y Alfonso Ugarte, entre las calles 12 de noviembre y 10 de julio del Distrito de Florencia de Mora, Provincia de Trujillo; Departamento de La Libertad; el Informe Legal 138-2024-MDFM-GAJ/CCC, de fecha 02 de agosto del presente año; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de abril de 2024 se emite el **INFORME N° 578-2024-MDFM/SGCyA/YMMC**, de fecha 30 de julio de 2024, de la Sub Gerencia de Contrataciones y Abastecimiento, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de Selección para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO**, en cantidad de 2,628 (dos mil seiscientos veintiocho) bolsas; que tiene como objeto cumplir con la actividad de mantenimiento de infraestructura vial, cuya tarea corresponde a la atención de Mantenimiento de calles: Húsares de Junín, entre las calles 07 de julio y 27 de mayo; Alfonso Ugarte, entre las calles 21 de setiembre y 27 de mayo; y Alfonso Ugarte, entre las calles 12 de noviembre y 10 de julio del Distrito de Florencia de Mora, Provincia de Trujillo; Departamento de La Libertad.

Que con fecha 30 de julio de 2024 se autoriza la **CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO** N° 00458 por el monto de 73,584.00 (son: Setenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles).

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 25 de la Ley de Contrataciones indica que La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento.

Que, el numeral 6.4 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, indica que Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.



# Municipalidad Distrital de Florencia de Mora

LEY 24316 - 85

José de la Torre Ugarte s/n Plaza de Armas - Telefax: 044 - 213701 - Florencia de Mora

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, el numeral 43.2 indica que "El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la **Comparación de Precios** y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario".

Que, el numeral 98.1. del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO indica: "Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) *Existen en el mercado;* (ii) *Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad;* y, (iii) *Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación.*"

Que, el numeral 98.3 del RLCE indica que El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT."

Que, mediante INFORME N° 578-2024-MDFM/SGCyA/YMMC, de fecha 30 de julio de 2024, de la Sub Gerencia de Contrataciones y Abastecimiento, solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) *El requerimiento;* (ii) *La indagación de mercado;* (iii) *el valor estimado;* (iv) *La Certificación de Crédito Presupuestario;* (v) *La determinación del procedimiento de selección y el sistema de contratación;* (vi) *El resumen ejecutivo;* y (vii) *la documentación necesaria conforme la normativa vigente;*

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2024-MDFM, de fecha 02 de enero, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF, donde se delega facultades y competencias administrativas al Gerente Municipal, dentro de ellas la facultad de emitir resoluciones de aprobación de Expedientes de contratación,

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019- EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Aprobar el expediente de contratación por el sistema de COMPARACIÓN DE PRECIOS para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO**, en cantidad de 2,628 (dos mil seiscientos veintiocho) bolsas; que tiene como objeto cumplir con la actividad de mantenimiento de infraestructura vial, cuya tarea corresponde a la atención de Mantenimiento de calles: Húsares de Junín, entre las calles 07 de julio y 27 de mayo; Alfonso Ugarte, entre las calles 21 de setiembre y



# Municipalidad Distrital de Florencia de Mora

LEY 24316 - 85

José de la Torre Ugarte s/n Plaza de Armas - Telefax: 044 - 213701 - Florencia de Mora

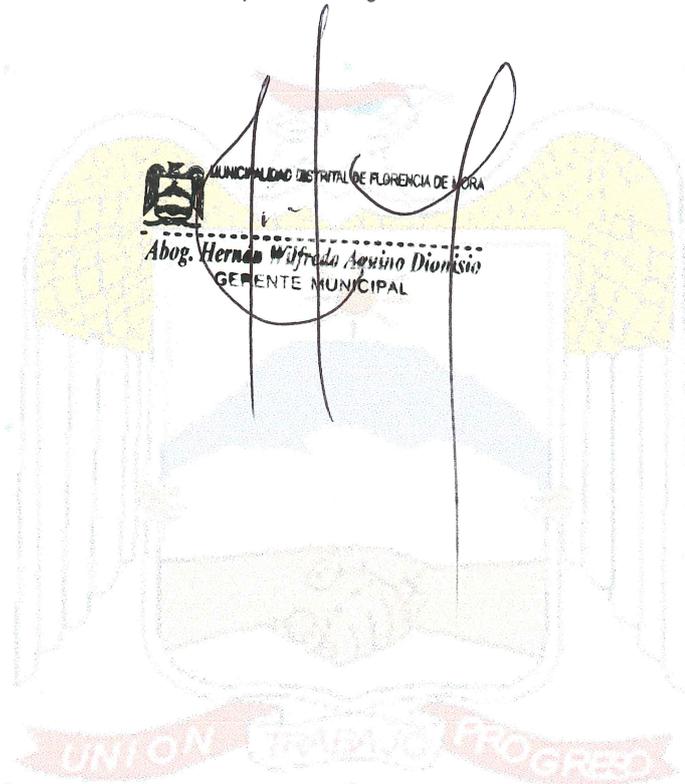
27 de mayo; y Alfonso Ugarte, entre las calles 12 de noviembre y 10 de julio del Distrito de Florencia de Mora, Provincia de Trujillo; Departamento de La Libertad



**Artículo Segundo.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contrataciones y Abastecimiento ejecutar los actos administrativos en su calidad de ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES conforme al numeral 43.2 donde indica que "El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa del referido proceso de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento".

**Artículo Tercero.** - Disponer que a la Sub Gerencia de Imagen Institucional publique la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.  
GM  
GDUI  
GAF  
GPLP  
SGCyA



76

**GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA**  
Creada por Ley N° 24316-85

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME LEGAL N° 138-2024-MDFM/GAJ-CC**

A : Abg. Hernán W. Aquino Dionisio  
Gerente Municipal de la MDFM

DE : Abg. Carlos Jesús Campos Chávez  
Gerente de Asesoría Jurídica de la MDFM

ASUNTO : DERIVA ACTUADOS DEL EXPEDIENTE DE 571-2024- de fecha 31-07-2024

REF. : 1) Proveído s/n de fecha 31-07-2024 de GM-MDFM  
2) Informe N° 578-2024-MDFM/SGCyA/YMMC de fecha 30-07-2024  
3) Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0601 de fecha 30-07-2024

FECHA : Florencia de Mora, 02 de agosto del 2024



Habiendo verificado el documento de la referencia y sus actuados, se tiene que:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Que, con fecha 31-07-2024, mediante proveído de la referencia 1), el Despacho de Gerencia Municipal remite los actuados contenidos en el documento de la referencia 2), derivado de la Sub-Gerencia de Contrataciones y Adquisiciones de esta Municipalidad, donde se sustenta técnicamente la necesidad de contratación para la adquisición de productos, mediante el procedimiento de Comparación de Precios, según el requerimiento postulado en dicho Informe.
- 1.2. Que, en efecto, la modalidad de contratación que recomienda la Sub-Gerencia de Contrataciones y Adquisiciones de esta Municipalidad es para la adquisición de CEMENTO, en la cantidad de 2,628 (dos mil seiscientos veintiocho) bolsas; que tiene como objeto cumplir con la actividad mantenimiento de infraestructura vial, cuya tarea corresponde a la atención de Mantenimiento de calles: Húsares de Junín, entre las calles 07 de julio y 27 de mayo; Alfonso Ugarte, entre las calles 21 de setiembre y 27 de mayo; y Alfonso Ugarte, entre las calles 12 de noviembre y 10 de julio del Distrito de Florencia de Mora, Provincia de Trujillo; Departamento de La Libertad.
- 1.3. Que, el valor estimado para esta adquisición, de acuerdo a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0601, de fecha 30-07-2024, es por el monto de S/ 73,584 soles.

**II. OBJETO. -**

- 2.1. El presente informe legal tiene por objeto OPINAR si legalmente dicho procedimiento resulta siendo el adecuado para este tipo de adquisición en orden a las necesidades indicadas por el área usuaria de la entidad.

**III. BASE LEGAL:**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.3. Decreto Legislativo 1440, Ley del Sistema de Presupuesto.
- 3.4. D.S. 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- 3.5. D.S. 344-2018-EF, Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

**IV. ANALISIS:**

- 4.1. Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) introdujo la comparación de precios como un nuevo procedimiento de selección que las Entidades pueden utilizar para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento) y la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la comparación de precios" (en adelante, la Directiva) establecieron las condiciones para la aplicación del procedimiento de comparación de precios,



GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA

Creada por Ley N° 24316-85

38

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- incluyendo formatos de uso obligatorio. Ahora bien, el órgano encargado de las contrataciones (en adelante OEC) de la Entidad es el responsable de conducir el procedimiento de comparación de precios, debiendo ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley, el Reglamento y la Directiva.
- 4.2. Conforme a lo establecido en el Capítulo VI del REGLAMENTO, en lo referido a COMPARACIÓN DE PRECIOS, es el Art. 98° el que determina las condiciones para el empleo de la Comparación de Precios Art. 98°. Inc. 98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:
- I. *Existen en el mercado;*
  - II. *Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,*
  - III. *Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación.*
- 4.3. Según Informa la Sub Gerencia de Contrataciones y Adquisiciones de la entidad, la adquisición del producto de CEMENTO, se trata de un producto que existe en el mercado, identificando que éstos cumplen con las especificaciones técnicas, y las empresas cuentan con stock para entrega inmediata, según se aprecia de los detalles adjunto al informe de la referencia 2.
- 4.4. Siendo así, se cumplirían con las condiciones principales para efectuar el procedimiento de selección en la modalidad COMPARACIÓN DE PRECIOS que son:
- I. **Existen en el mercado**  
*Que, de la indagación en el mercado realizado para la determinación del valor estimado de la contratación, se estaría cumpliendo con las condiciones de que los bienes solicitados están listos para su uso y sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; cabe recalcar que los bienes requeridos existen en el mercado y son de disponibilidad inmediata.*
  - II. **Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.**  
*Del análisis del requerimiento del área usuaria, se desprende que, para obtener los bienes solicitados, existe una pluralidad de proveedores que ofertan en condiciones deseables de acuerdo a las especificaciones técnicas, como se verifica en el expediente de contratación. En este mismo sentido, los bienes que comprenden la contratación, sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o presentados siguiendo la descripción particular de la entidad. Se puede señalar que los bienes solicitados por el área usuaria se comercializan en el mercado bajo condiciones semejantes por distintos proveedores tal como se aprecia en las cotizaciones remitidas por los proveedores, en consecuencia, los bienes materia de la presente contratación si cumplen tal condición.*
  - III. **Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación.**  
*Que, de la indagación de mercado realizado, los bienes que comprenden la contratación, son de disponibilidad en (05) días siguientes de la formalización del contrato u orden de servicio, es decir se cuenta con un stock para la atención de los bienes.*
- 4.5. Que, también se ha tomado en cuenta que el valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT. Partiendo de ello, contando con la respectiva Nota de Certificación Presupuestal, el OEC deberá desarrollar las acciones determinadas en la Ley, con respecto al procedimiento legal propuesto, a efectos de atender la necesidad estimada por el área usuaria en tiempo oportuno.

V. **CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES:**

Estando a lo expuesto anteriormente y, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, CONCLUYENDO lo siguiente:

- 5.1. Que, conforme a lo establecido en el Art. 98° del REGLAMENTO de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento de Contratación mediante la modalidad de Comparación de precios, resulta APLICABLE al que ha determinado el OEC para la adquisición del producto CEMENTO, por el valor de \$/ 73,584 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTICUATRO Y 00/100 SOLES), debiendo proceder a establecer las condiciones para el empleo de dicha modalidad.



GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA

Creada por Ley N° 24316-85

24

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.2. Que, la Gerencia de Planeamiento Local y Presupuesto, al otorgar la certificación presupuestal ha determinado que, en efecto, la entidad cuenta con aquella disponibilidad para cumplir con la atención de esta adquisición por el importe antes mencionado, POR LO QUE RESULTA PROCEDENTE continuar con el procedimiento indicado.

**ANEXOS:**

Expediente administrativo conteniendo 76 (setenta y SEIS) folios.

Atentamente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA

Abog. Carlos J. Campos Chávez  
Gerente de Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
FLORENCIA DE MORA

SUB GERENCIA DE CONTRATACIONES  
Y ABASTECIMIENTO

73

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 578- 2024-MDFM/SGCyA/YMMC**

A : ABOG. HERNAN WILFREDO AQUINO DIONISIO  
Gerente Municipal MDFM

DE : Econ. Ysber Marino Mantilla Correa  
Sub Gerente de Contrataciones y Abastecimiento

ASUNTO : INFORME SUSTENTATORIO PARA EMPLEO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

REFERENCIA : INFORME N° 363-2024-GDUI-MDFM/WLLÑ

FECHA : Florencia de Mora, 30 de julio de 2024.



**1. ANTECEDENTES**

Que, con fecha 28 de mayo de 2024 se emite el ACUERDO DE CONCEJO N° 015.

Que, con fecha 03 de junio de 2024 se emite el OFICIO N° 029-2024-SG-MDFM/CCC, se notifica el ACUERDO DE CONCEJO N° 015 a GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA para conocimiento y acciones correspondientes.

Que, con fecha 26 de junio de 2024 se emite el INFORME N° 363-2024-GDUI-MDFM/WLLÑ, con el asunto SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE CALLES, HUSARES DE JUNIN ENTRE LAS CALLES 7 DE JULIO Y 27 DE MAYO, ALFONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES 21 DE SEPTIEMBRE Y 27 DE MAYO Y ALSONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES 12 DE NOVIEMBRE Y 10 DE JULIO.

Que, con fecha 28 de junio de 2024, mediante OFICIO N° 332-2024-GPLP/MDFM se emite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por parte de la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN LOCAL YPRESUPUESTO.

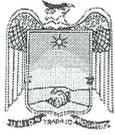
Que, con fecha 04 de julio de 2024 mediante INFORME N° 377-2024-GDUI-MDFM/WLLÑ, con el asunto REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y AGREGADOS DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE CALLES, HUSARES DE JUNIN ENTRE LAS CALLES 7 DE JULIO Y 27 DE MAYO, ALFONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES 21 DE SEPTIEMBRE Y 27 DE MAYO Y ALSONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES 12 DE NOVIEMBRE Y 10 DE JULIO.

Que con fecha 11 de julio de 2024 se emite el PEDIDO DE COMPRA N° 089.

Que, con fecha 11 de julio de 2024 se realiza el estudio de mercado para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN CEMENTO TIPO I PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA.

Que con fecha 17 de julio de 2024, mediante INFORME N° 554-2024-MDFM/SGCyA/YMMC, solicita CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES HUSARES DE JUNIN ENTRE LAS CALLES 7 DE JULIO Y 27 DE MAYO Y ALFONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES 12 DE NOVIEMBRE Y 10 DE JULIO DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**FLORENCIA DE MORA**

LA LIBERTAD por el monto de S/. 73,584.00 (setenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles).

Que, con fecha 30 de julio de 2024, se emite la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 00458 para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO TIPO I

**2. ANALISIS**

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES HUSARES DE JUNIN ENTRE LAS CALLES 7 DE JULIO Y 27 DE MAYO Y ALFONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES 12 DE NOVIEMBRE Y 10 DE JULIO DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

N°	BIEN	CANTIDAD	U. MEDIDA
01	CEMENTO PORTLAND TIPO I	2628	BOLSA

**3. BASE LEGAL**

- Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225
- Directiva N° 022-2016-OSCE /CD

**4. CONDICIONES PARA EMPLEO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Conforme a lo establecido en el Capítulo VI COMPARACIÓN DE PRECIOS y su Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios “98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:

- VII. Existen en el mercado;
- VIII. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,
- IX. Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación.”

La adquisición de dichos bienes existen en el mercado, identificando que estos cumplen con las especificaciones técnicas, y las empresas cuentan con stock para entrega dentro de los cinco (05) días, según anexo adjunto.

Con respecto a las (03) condiciones principales para efectuar el procedimiento de COMPARACIÓN DE PRECIOS que son:

- VII. Existen en el mercado

Que, de la indagación en el mercado realizado para la determinación del valor estimado de la contratación, se estaría cumpliendo con las condiciones de que los bienes solicitados están listos para su uso y sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; cabe recalcar que los bienes requeridos existen en el mercado y son de disponibilidad inmediata.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**FLORENCIA DE MORA**

SUB GERENCIA DE CONTRATACIONES  
Y ABASTECIMIENTO

VIII. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.

Del análisis del requerimiento del área usuaria, se desprende que, para obtener los bienes solicitados, existe una pluralidad de proveedores que ofertan en condiciones deseables de acuerdo a las especificaciones técnicas, como se verifica en el expediente de contratación.

En este mismo sentido, los bienes que comprenden la contratación, sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o presentados siguiendo la descripción particular de la entidad. Se puede señalar que los bienes solicitados por el área usuaria se comercializan en el mercado bajo condiciones semejantes por distintos proveedores tal como se aprecia en las cotizaciones remitidas por los proveedores, en consecuencia, los bienes materia de la presente contratación si cumplen tal condición.

IX. Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación.”

Que de la indagación de mercado realizado, los bienes que comprenden la contratación, son de disponibilidad en (05) días siguientes de la formalización del contrato u orden de servicio, es decir se cuenta con un stock para la atención de los bienes.

Que, el valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT.

**5. CONCLUSIONES:**

Que, la presente contratación de bienes se realizará mediante el procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, señalado en el Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios,

Que, según lo expuesto, y en el marco de lo que prescribe el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, **se solicita la aprobación de la CONTRATACIÓN por COMPARACIÓN DE PRECIOS por el monto de S/. 73,584.00 (setenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles)..**

N°	BIEN	CANTIDAD	U. MEDIDA
01	CEMENTO PORTLAND TIPO I	2628	BOLSA

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA  
*Econ. Ysber Marino Mantilla Correa*  
SUB GERENTE DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe	<b><u>INFORME N° 578- 2024-MDFM/SGCyA/YMMC</u></b>		
		Fecha de informe	Florencia de Mora, 05 de agosto de 2024		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y AGREGADOS DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE CALLES, HUSARES DE JUNIN ENTRE LAS CALLES 7 DE JULIO Y 27 DE MAYO, ALFONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES 21 DE SEPTIEMBRE Y 27 DE MAYO Y ALSONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES 12 DE NOVIEMBRE Y 10 DE JULIO.		
3	<b>Antecedentes</b>				
<p>Que, con fecha 28 de mayo de 2024 se emite el ACUERDO DE CONCEJO N° 015.</p> <p>Que, con fecha 03 de junio de 2024 se emite el OFICIO N° 029-2024-SG-MDFM/CCC, se notifica el ACUERDO DE CONCEJO N° 015 a GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA para conocimiento y acciones correspondientes.</p> <p>Que, con fecha 26 de junio de 2024 se emite el INFORME N° 363-2024-GDUI-MDFM/WLLÑ, con el asunto SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE CALLES, HUSARES DE JUNIN ENTRE LAS CALLES 7 DE JULIO Y 27 DE MAYO, ALFONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES 21 DE SEPTIEMBRE Y 27 DE MAYO Y ALSONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES 12 DE NOVIEMBRE Y 10 DE JULIO.</p> <p>Que , con fecha 28 de junio de 2024, mediante OFICIO N° 332-2024-GPLP/MDFM se emite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por parte de la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN LOCAL YPRESUPUESTO.</p> <p>Que, con fecha 04 de julio de 2024 mediante INFORME N° 377-2024-GDUI MDFM/WLLÑ, con el asunto REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y AGREGADOS DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE CALLES, HUSARES DE JUNIN ENTRE LAS CALLES 7 DE JULIO Y 27 DE MAYO, ALFONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES 21 DE SEPTIEMBRE Y 27 DE MAYO Y ALSONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES 12 DE NOVIEMBRE Y 10 DE JULIO.</p> <p>Que con fecha 11 de julio de 2024 se emite el PEDIDO DE COMPRA N° 089.</p> <p>Que, con fecha 11 de julio de 2024 se realiza el estudio de mercado para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN CEMENTO TIPO I PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA.</p> <p>Que con fecha 17 de julio de 2024, mediante INFORME N° 554-2024-MDFM/SGCyA/YMMC, solicita CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES HUSARES DE JUNIN ENTRE LAS CALLES 7 DE JULIO Y 27 DE MAYO Y ALFONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES 12 DE NOVIEMBRE Y 10 DE JULIO DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD por el monto de S/. 73,584.00 (setenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles).</p> <p>Que, con fecha 30 de julio de 2024, se emite la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 00458 para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO TIPO I</p>					
4					<b>¿Cumple con la condición?</b>



Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		Sí Cumple	No Cumple
a.	Disponibilidad inmediata	X	
<p><i>Los bienes requeridos son comercializados por diversas empresas. Que, de la indagación de mercado realizado, los bienes que comprenden la contratación, son de disponibilidad inmediata, es decir se cuenta con un stock para la atención de los bienes.</i></p>			
b.	Fáciles de obtener en el mercado	X	
<p><i>Se indica que los bienes a adquirir son ofertados por diversas empresas del rubro de venta de agregados para construcción.</i></p>			
c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado	X	
<p><i>Del análisis del requerimiento del área usuaria, se desprende que, para obtener los bienes solicitados, existe una pluralidad de proveedores que ofertan en condiciones deseables de acuerdo a las especificaciones técnicas, como se verifica en el expediente de contratación.</i></p>			
d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante	X	
<p><i>En este mismo sentido, los bienes que comprenden la contratación, sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o presentados siguiendo la descripción particular de la entidad. Se puede señalar que los bienes solicitados por el área usuaria se comercializan en el mercado bajo condiciones semejantes por distintos proveedores tal como se aprecia en las cotizaciones remitidas por los proveedores, en consecuencia, los bienes materia de la presente contratación si cumplen tal condición.</i></p>			
<p><b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.</p>			
5	<b>Observaciones</b>		
<p>NINGUNA</p>			
6	<div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA</p> <p><i>Econ. Ysber Marino Mantilla Correa</i></p> <p>SUBGERENTE DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO</p> </div>		
<p><b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b></p>			

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 1**

<b>Campo</b>	<b>Información a consignar</b>
1	Registrar el número y fecha de emisión del Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios, describiendo además el objeto de la contratación.
3	Registrar los antecedentes que la Entidad considere conveniente.
4	<p>Analizar el cumplimiento de cada una de las condiciones para emplear la comparación de precios. En tal sentido, la Entidad debe indicar si cumple o no cumple cada una de dichas condiciones y, de ser afirmativa la respuesta, consignar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de cada una de las condiciones.</p> <p>Para tales efectos, la Entidad debe tomar en cuenta las definiciones consignadas en el numeral 6.1 de la Directiva, así como el listado de supuestos en que no corresponde emplear la comparación de precios mencionados en el numeral 6.2 de la Directiva.</p>
5	Registrar las observaciones que la Entidad estime conveniente.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

